


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 153458 -DECAL – ESPCO-SERME 20.1

Manizales, 26 de diciembre del 2026

Señor teniente coronel

CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales(E)
 Cra25 # 32-50 Barrio linares
 Manizales Caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 91-2-20194-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/12/2025	Hasta	10/12/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-147201-DECAL** del 02/12/2025 el señor Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS** obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisor del contrato u orden de compra N° **91-2-20194-25** a la señora **SM 184 ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLA** Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0
- Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 91-2-20194-25
---	------------------


Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA COMPRA DE UN DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES REQUERIDO PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS."	
Contratista	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF S.A.S - NIT 900.942.558-4	
Representante legal	ANGELA CRISTINA INSUASTY VELASQUEZ cedula ciudadanía 1.086.134.370	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 28.480.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 28.480.000,00	
Plazo de ejecución inicial	9 DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/12/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza recepción de un (01) digitalizador de radiografías periapicales marca Woodpecker, modelo Free Scan, serie N° SC2530542F con los siguientes accesorios:

- Cuatro (04) placas de fosforo #0
- Cuatro (04) placas de fosforo #1
- Cuatro (04) placas de fosforo #2
- Sobre protector para placas de fosforo #0 (x100)
- Sobre protector para placas de fosforo #1 (x100)
- Sobre protector para placas de fosforo #2 (x100)
- 5 paquetes de fundas desechables (x100)
- Soporte de placas

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Fuente de alimentación

Junto con el equipo se recibe en físico el manual de usuario, la guía rápida de funcionamiento, la lista de empaque, el registro sanitario y el certificado de importación; adicionalmente, se recibe en digital el acta de entrega, certificado bancario de la entidad, certificado de aportes parafiscales, la factura de venta, la planilla correspondiente al mes de diciembre, el RUT.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Número de planilla 9495862133 Fecha 12/12/2025
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
El contratista deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia ambiental en el desarrollo de la actividad que ejecute. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	NINGUNA
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio.	SI	NINGUNA
Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	NINGUNA
El contratista debe cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	NINGUNA
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las	SI	NINGUNA

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL , que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista garantiza que los equipos ofrecidos son nuevos, fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad.	SI	Se anexa registro Invima, declaración de importación DIAN para garantizar que los equipos son nuevos y de calidad
El contratista garantiza que, en caso de presentarse un evento adverso durante el tiempo de garantía atribuible a fallas del equipo médico ofertado, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o de superiores características sin ningún costo adicional para la UPRES Caldas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento; en caso de requerir importación del equipo, se dará un plazo de 90 días a 120 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo de backup que supla las necesidades del servicio.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún hecho adverso, se contó con pólizas de cobertura en caso tal de que se hubiera presentado algún incidente en el cumplimiento del contrato o daños, certificados anexos en la presentación de la oferta, firmado por el representante legal.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista garantiza que brindará la capacitación en el manejo del equipo al personal asistencial que designe la UPRES, así: Capacitación asistencial: respecto al equipo médico se brindará una capacitación con la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación del elemento adquirido y sus accesorios durante el tiempo de duración de la garantía, distribuidas en los turnos del personal asistencial establecido, esto con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo. Esta capacitación deberá ser brindada por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el biomédico de la unidad.	SI	El día 5 de diciembre se brindó capacitación virtual al personal involucrado.
El contratista garantiza que brindará la capacitación en el manejo del equipo al personal técnico que designe la UPRES, así: Capacitación técnica: se brindará una capacitación en operación, funcionamiento y mantenimiento del equipo en el momento de la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación técnica del elemento y sus accesorios, dirigida al biomédico de la unidad.	SI	El día 5 de diciembre se brindó capacitación virtual al personal involucrado.
El contratista deberá anexar la ficha técnica del equipo ofrecido y sus accesorios en medio magnético para presentación de la oferta.	SI	Ficha técnica anexa en la hoja de vida del equipo.
El contratista garantiza que junto con el equipo suministrado hará entrega de: <ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano. • Manual técnico en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano. Catálogo o listado de repuestos en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano o al inglés.	SI	Anexo en la hoja de vida del equipo.
El contratista garantiza que junto con el equipo suministrado hará entrega del respectivo protocolo de mantenimiento.	SI	Anexo en la hoja de vida del equipo.
El contratista garantiza que junto con el equipo suministrado hará entrega de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para su funcionamiento.	SI	Mediante acta de entrega de la entidad a la UPRES relaciona los accesorios entregados
El contratista certifica que la garantía del equipo iniciará desde la fecha de puesta en funcionamiento del equipo y entrega a satisfacción, para lo cual, una vez instalado, realizará la prueba de puesta en marcha y/o test de aceptación correspondiente, en presencia del supervisor del contrato y del personal idóneo que sea asignado por la UPRES Caldas.	SI	Se anexa registro Invima, declaración de importación DIAN para garantizar que los equipos son nuevos y de calidad
El contratista garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará de manera semestral los mantenimientos preventivos del equipo y sus accesorios, los cuales se ejecutarán de acuerdo a los protocolos establecidos en el cronograma de mantenimiento aportado al momento de la entrega del equipo.	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II
El contratista garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios al equipo y sus accesorios durante el periodo de garantía siempre y cuando estos correspondan a defectos de fábrica, desgaste prematuro y/o terminación de vida útil, para lo cual deberá suministrar e instalar sin costo alguno para la UPRES Caldas los repuestos requeridos que permitan poner de nuevo el equipo en funcionamiento.	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II
El contratista garantiza que, durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la UPRES Caldas será de máximo 24 horas corrientes, para lo cual, en la presentación de la oferta y al momento de la entrega del equipo, deberá nombrar a un funcionario de la empresa, anexando información de contacto como cargo, teléfono fijo y/o celular, con el fin de brindar atención vía telefónica siempre que sea posible	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II



dar solución a los requerimientos por este medio, de no ser posible, se deberá programar visita técnica presencial en la UPRES Caldas.

El contratista garantiza los mantenimientos correctivos necesarios al equipo y sus accesorios durante el periodo de garantía siempre y cuando estos correspondan a defectos de fábrica, desgaste prematuro y/o terminación de vida útil, para lo cual deberá suministrar e instalar sin costo alguno para la UPRES Caldas los repuestos requeridos que permitan poner de nuevo el equipo en funcionamiento.

Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II

El contratista garantiza que, durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la UPRES Caldas será de máximo 24 horas, contacto Ingeniera Biomédica GINNA RODRIGUEZ, celular 3235404339 – 3108496750, con el fin de brindar atención vía telefónica siempre que sea posible dar solución a los requerimientos por este medio, de no ser posible, se deberá programar visita técnica presencial en la UPRES Caldas.

Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II

El contratista garantiza que su sede física en el Departamento de Risaralda, Pereira, Calle 72 No. 21 71 Mz 3 Cs 10 Local 2 San Fernando y el contacto con la entidad será a través de la Ingeniera Biomédica GINNA RODRIGUEZ, celular 3235404339 – 3108496750

Durante el contrato se mantuvo contacto con la persona encargada.

El contratista garantiza respaldo postventa mínimo durante los cinco (05) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, de los cuales los costos serán asumidos por la UPRES Caldas.

SI

Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II

El contratista certifica que a su cargo están los costos de transporte, instalación, puesta en funcionamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado del equipo hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud. El contratista entregará de lunes a viernes directamente en el Almacén del Establecimiento Complementario en Salud Clínica La Toscana, ubicado en la Calle 67 con carrera 17 Esquina en los siguientes horarios: 7:30am a 11:00am y 2:00pm a 5:00pm.

SI

Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II

El contratista garantiza que el equipo ofrecido cuenta con la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios e insumos necesarios para su funcionamiento por mínimo el tiempo de duración de la garantía y el servicio posventa.

SI

Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II

El contratista garantiza que en el evento de que el equipo sea retirado del mercado por el fabricante, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características, sin costo alguno adicional para la UPRES Caldas, con previa verificación del supervisor del contrato. Esta condición aplica cuando el equipo ofertado sea retirado del mercado antes de que la empresa contratista realice la entrega del equipo adquirido a la UPRES Caldas.


SI


Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II


El contratista garantiza que verificará las preinstalaciones existentes y realizará los requerimientos necesarios por escrito a la UPRES Caldas para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, sin ningún costo adicional.


SI

Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II


Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista garantiza que realizará la instalación del equipo y de sus accesorios en presencia del supervisor del contrato, del personal del servicio al que va dirigido y en presencia del biomédico de la UPRES Caldas, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el proveedor y la Unidad.	SI	En el momento de la instalación estaba presente el técnico biomédico y la supervisora del contrato.
El contratista garantiza que cumplirá con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada.	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II
El contratista garantiza que asumirá la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro y/o pérdida del equipo y de sus accesorios, la cual solo será asumida por la UPRES Caldas a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción.	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II
El contratista garantiza que aportará tanto en la presentación de la oferta como en la entrega del equipo el registro sanitario del mismo a la UPRES Caldas.	SI	Se anexa registro Invima, declaración de importación DIAN para garantizar que los equipos son nuevos y de calidad
El contratista garantizará la entrega del equipo junto con la declaración de conformidad del fabricante, en la cual se evidencien la marca, el modelo y la serie.	SI	Se anexa registro Invima, declaración de importación DIAN para garantizar que los equipos son nuevos y de calidad
El contratista garantiza que entregará el permiso de importación del equipo junto con la factura de venta en el caso que sea importado.	SI	Se anexa registro Invima, declaración de importación DIAN para garantizar que los equipos son nuevos y de calidad
El contratista garantiza que realizará las actualizaciones de software que la fábrica lance al mercado durante el tiempo de duración de la garantía, sin costo alguno para la UPRES Caldas.	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II
El contratista garantiza que la fecha de fabricación del equipo ofertado será del año 2024 o 2025.	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II
El contratista garantiza que el idioma de la interface con el usuario del equipo suministrado será en idioma castellano y/o inglés.	SI	Se realizó entrega de manuales en español e inglés.
El contratista entregará junto con el equipo la ficha de manejo rápido en material resistente, de fácil limpieza y desinfección, donde se describan de manera clara y sucinta sus instrucciones de cuidado y manejo básico, cuyo diseño y tamaño debe permitir su fácil lectura y fijación al equipo.	SI	Se realizó entrega de manuales en español e inglés.
El contratista garantiza que el equipo y sus accesorios no tienen alertas sanitarias vigentes y/o abiertas y no han sido retirados del mercado.	SI	Se anexa registro Invima, declaración de importación DIAN

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		para garantizar que los equipos son nuevos y de calidad
El contratista garantiza que, al momento de la entrega del equipo y sus accesorios, presentará certificación con el respectivo valor unitario de los accesorios y/o consumibles que utiliza el equipo, esto con el fin de tener el control de inventarios de la UPRES Caldas.	SI	Se anexa registro Invima, declaración de importación DIAN para garantizar que los equipos son nuevos y de calidad
El contratista debe entregar una garantía mínima durante un periodo de un (2) años, la cual debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Que durante el tiempo de garantía el TIEMPO DE RESPUESTA a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Caldas será de MÁXIMO 24 HORAS HABILES. • Transporte tanto de retiro como de regreso del equipo en el caso que requiera ser reparado fuera de las instalaciones de la UPRES Caldas • Entregar un equipo de respaldo cuando sea necesario, si se retira el equipo a reparar de las instalaciones de la UPRES Caldas. • Cubrir todos los gastos asociados a la reparación de los equipos en su totalidad (viáticos en general y costos de insumos, repuestos y seguros de transporte.) • En caso que el equipo no tenga reparación deberá reemplazarse por uno nuevo y de las mismas condiciones técnicas requeridas sin generar costo alguno para la UPRES Caldas 	SI	En el acta de entrega de la entidad a la empresa, está estipulado que cuenta con garantía de 24 meses y en la presentación de la oferta anexa a SECOP II se encuentra firmada por el representante legal.
El contratista debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, respecto al pago de los parafiscales Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 del 2016 y demás normatividad vigente y parafiscales (por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago).	SI	Número de planilla 9495862133 Fecha 12/12/2025
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El oferente deberá anexar y cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1072 de 2015 " <i>Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo</i> " y la resolución No. 0312 de 2019 " <i>Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</i> ".	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II
El oferente deberá anexar junto con la propuesta, el certificado emitido por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) (La fecha de aplicación de la evaluación deberá ser anterior a la fecha de cierre del proceso), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición de la UPRES Caldas en los momentos que sea solicitada. La calificación total de la evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Se anexa porcentaje de cumplimiento de ARL. 100%
El oferente deberá anexar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debidamente diligenciado.	SI	Relacionado en la presentación de la oferta firmada por el representante legal y publicada en SECOP II
ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES		
En cumplimiento al programa interno de Uso Racional de Energía y con ocasión del cumplimiento de metas establecidas por el plan de desarrollo presidencial, se recomienda que el equipo a adquirir sea de bajo consumo,	SI	Anexo en manuales de uso.

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>esto promueve el consumo responsable de energía eléctrica e indirectamente una reducción de las emisiones asociadas a su generación o uso.</p> <p>Evidencia exigible: Adjuntar ficha técnica del fabricante que indique el consumo eléctrico en Watts/hora para incluirlo en el inventario de equipos eléctricos de la Unidad.</p>		
<p>Dado que con la adquisición del digitalizador se busca reemplazar el proceso convencional de revelado con químicos (revelador, fijador, hiposulfito de sodio, etc.), los cuales están catalogados como residuos peligrosos según el Decreto 4741 de 2005. Y que lo anterior favorece el cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 (PGIRASA), más la resolución 591 de 2024 y a su vez previene la contaminación por vertimientos y exposición ocupacional, el oferente deberá anexar lo que sigue en lo referido a la futura operación del equipo.</p> <p>Evidencia exigible: Incluir en la ficha técnica o en el informe de entrega un concepto técnico que certifique que el equipo no requiere insumos químicos peligrosos ni genera residuos líquidos de tipo fotográfico o de otra clasificación considerada como peligrosa dentro del marco legal ambiental.</p>		<p>SI</p> <p>Fichas técnicas anexas en la presentación de la oferta y hoja de vida del producto.</p>
<p>De conformidad con lo establecido en la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y las recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP), las unidades que operen equipos emisores de radiación ionizante deberán garantizar la aplicación del principio de optimización mediante el uso de niveles de referencia diagnósticos (NRD). El propósito de esta medida es asegurar que las dosis aplicadas a los pacientes sean las justas necesarias para obtener una imagen diagnóstica de calidad, reduciendo los riesgos de exposición innecesaria. Lo anterior, sin perjuicio de la prestación del servicio de dosimetría personal, que continuará siendo responsabilidad de la Unidad a través de sus procesos de contratación.</p> <p>Evidencia exigible: El oferente deberá garantizar que el equipo digitalizador y su sistema asociado de adquisición y procesamiento de imágenes permitan registrar, almacenar y consultar los valores de exposición para facilitar la actualización periódica de los niveles de referencia diagnósticos establecidos en la Resolución 482 de 2018 o la norma que la sustituya.</p>		<p>SI</p> <p>Fichas técnicas anexas en la presentación de la oferta y hoja de vida del producto.</p>



VENTANILLA INTEGRAL DE
VITAL TRÁMITES AMBIENTALES



Ambiente

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Actividad Ambiental

Número:

Tipo de infracción **Tipo de sanción**

Selección: Selección:

Número de Expediente **Número de Acto que impone sanción**

Número de Expediente: Número de Acto que impone sanción:

Nombre de la persona o razón social sancionada **Número Documento de la persona o razón social**

Nombre de la persona o razón social sancionada: Número Documento de la persona o razón social:

Estado Sanción

Activo:

Fecha de Sanción

Desde: Hasta:

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento **Municipio**

Departamento: Municipio:

Corregimiento **Vereda**

Corregimiento: Vereda:

[Activar Windows](#)
 Para activar Windows, vaya a Configuración de Windows y seleccione Activar Windows.

En esta página encontrará el listado de infracciones ambientales, sus sanciones y las sanciones que fueron reportadas por los actores ambientales antes de hacer uso de la ventanilla.

No existen registros de Sanciones.
 No se encuentran registros.



2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (9) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por los elementos suministrados se realizará dentro de los (45) días calendario siguientes a la recepción del equipo de acuerdo con las entregas pactadas, y radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).


Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

REQUISITOS PARA EL PAGO: El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS máximo dentro de los 5 días siguientes a la entrega e instalación del equipo, cumpliendo con los siguientes requisitos:
- b) Solicitud del supervisor del contrato del equipo requerido, la cual debe ser acorde con el rubro que se soporta el presupuesto.
- c) Acta de entrada al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, junto con el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- d) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- e) La presentación de las facturas por el equipo recibido en ningún caso deberá superar los cinco días siguientes a la entrega e instalación del equipo y debe venir factura separada por cada rubro solicitado de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
- f) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

g) Paz y salvo de parafiscales y seguridad social. (Si dicho certificado es suscrito por el revisor fiscal, deberá adjuntarse la copia de la cedula, tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores (Vigente))

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 270-000014-17

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$28,480,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	\$28,480,000.00	100.00%
Valor total facturado	\$28,480,000.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0.00	0.00%
Valor pagado	\$28,480,000.00	100.00%
Valor pendiente de entrega	\$0.00	0.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$28.480.000,00	10-12-2025	\$28.480.000,00	FVE 384	\$27,111,046.00	\$1.368.954,00	503888625

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


Se verifico que efectivamente los bienes ingresaron a los estados contables de la unidad.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay recomendaciones adicionales hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

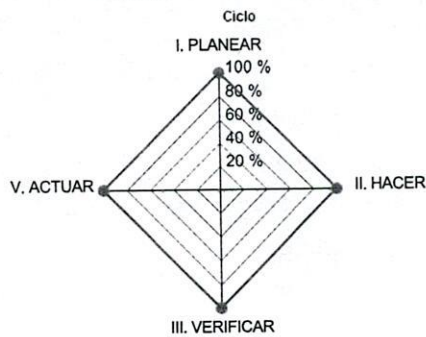
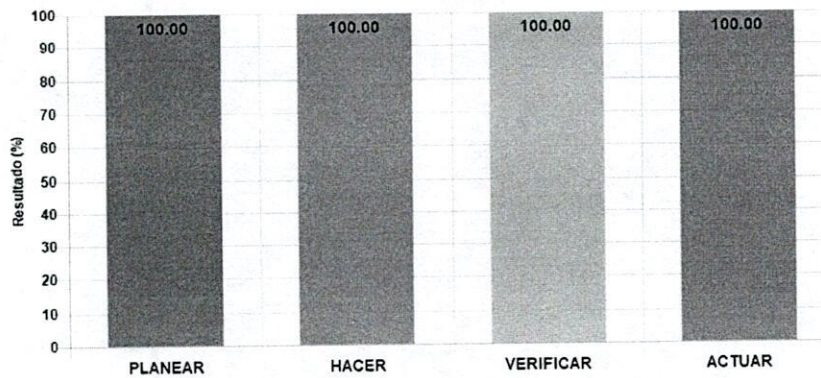
Atentamente,

Firma 
SM184 ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLANA.
 Funcionario UPRES Caldas
 Supervisor Contrato No 91-2-20194-25
 Correo electrónico: marcela.barrera@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3148434017

CONSTANCIA

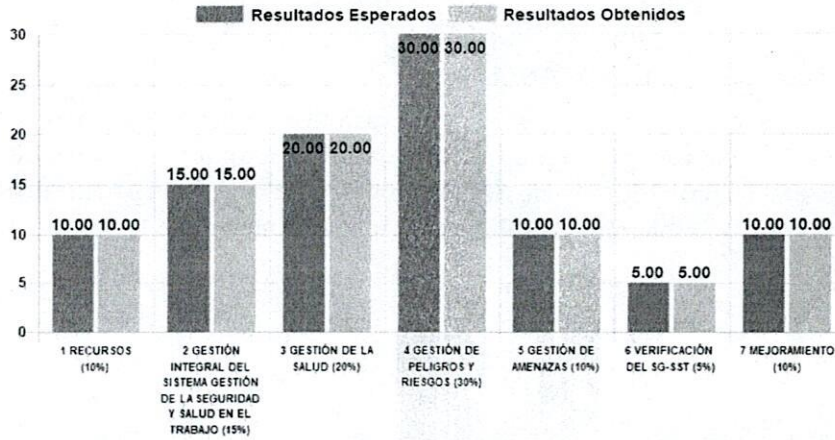
Positiva Compagnia de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Biomedical Solutions Grf Sas**, identificada con **NI 900942558** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **14/03/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del **100,00%, ACCEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **14 marzo 2025.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		
Versión: 0			

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud"

FECHA EVALUACIÓN: 04/06/2023 1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF S.A.S	NIT/cédula de ciudadanía	900-942-558-4		
Dirección	CALLE 72 # 21-7 MAZ 3 CASA 10 LOCAL 2 SAN FERNANDO PEREIRA		Teléfono	3235404339	
No. Contrato y fecha	81-2-20184-25	Proveedor de: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUDITOR MEDICO DE CUENTAS PARA SER PRESTADOS DE MANERA PRINCIPAL EN LA CLINICA LA TOSCANA EN EL SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS DE LA UPRES CALDAS.	Servicios de: Salud	Insumos/Equipo: X	Suministro de Bienes: _____ Otro: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10			No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		10		No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10			No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		10		No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		10			No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud		10		No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		10			No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	2.9 Eficiencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		10		No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	


2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				N/A	3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10			No hubo inconvenientes, ni requerimientos a la entidad	
SUBTOTAL					100	SUBTOTAL				100	
TOTAL GENERAL					100						


CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
 REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, se envía la presente al contratista utilizando otro medio de comunicación. No se requiere solicitar al contratista acciones de mejora. Se agradece la disposición del tren administrativo y en general todo el personal profesional que atendió a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Caldas, un reconocimiento a la labor que realiza. Es de aclarar que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Caldas - Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Caldas - Supervisor del contrato 86-7-20013-22 realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".


 SM 184 ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLA GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF S.A.S - ANGELA CRISTINA INSUASTY VELASQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
--	--

R-11


Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Manizales, 10 de diciembre del 2025						
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, UPRES CALDAS						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios				X		
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-2-20194-25						
Constancia de recibido No.	1						
Contratista:	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF S.A.S						
NIT del contratista:	NIT 900-942-558-4						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"LA COMPRA DE UN DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES REQUERIDO PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS."						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Contrato por un valor total de \$28.480.000,00 a todo costo correspondientes a APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES según certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento N° 300 del 28/10/2025.						
Plazo de ejecución:	PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 días a partir de la carta de inicio expedida por el contratante						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA						
Lugar de ejecución y/o entrega	CARRERA 17 CALLE 67 ESQUINA, SECTOR LA TOSCANA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS- CLINICA LA TOSCANA						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM184 ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLA Supervisora Contrato No 91-2-20194-25 LIDER AREA ODONTOLOGIA						
Fecha de entrega certificada:	DEL 02/12/2025 AL 10/12/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES	16	Digitalizador de	\$28.480.000,00	\$28.480.000,00	\$0	\$28.480.000,00


Central de Cuentas
Radicado
12 DIC 2025

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


castellano. • Manual técnico en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano. • Catálogo o listado de repuestos en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano o al inglés.		
El contratista garantiza que junto con el equipo suministrado hará entrega del respectivo protocolo de mantenimiento.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que junto con el equipo suministrado hará entrega de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para su funcionamiento.	SI	NINGUNA
El contratista certifica que la garantía del equipo iniciará desde la fecha de puesta en funcionamiento del equipo y entrega a satisfacción, para lo cual, una vez instalado, realizará la prueba de puesta en marcha y/o test de aceptación correspondiente, en presencia del supervisor del contrato y del personal idóneo que sea asignado por la UPRES Caldas.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará de manera semestral los mantenimientos preventivos del equipo y sus accesorios, los cuales se ejecutarán de acuerdo a los protocolos establecidos en el cronograma de mantenimiento aportado al momento de la entrega del equipo.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza los mantenimientos correctivos necesarios al equipo y sus accesorios durante el periodo de garantía siempre y cuando estos correspondan a defectos de fábrica, desgaste prematuro y/o terminación de vida útil, para lo cual deberá suministrar e instalar sin costo alguno para la UPRES Caldas los repuestos requeridos que permitan poner de nuevo el equipo en funcionamiento.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que, durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la UPRES Caldas será de máximo 24 horas, contacto Ingeniera Biomédica GINNA RODRIGUEZ, celular 3235404339 – 3108496750, con el fin de brindar atención vía telefónica siempre que sea posible dar solución a los requerimientos por este medio, de no ser posible, se deberá programar visita técnica presencial en la UPRES Caldas.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que su sede física en el Departamento de Risaralda, Pereira, Calle 72 No. 21 71 Mz 3 Cs 10 Local 2 San Fernando y el contacto con la entidad será a través de la Ingeniera Biomédica GINNA RODRIGUEZ, celular 3235404339 – 3108496750	SI	NINGUNA
El contratista garantiza respaldo postventa mínimo durante los cinco (05) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, de los cuales los costos serán asumidos por la UPRES Caldas.	SI	NINGUNA
El contratista certifica que a su cargo están los costos de transporte, instalación, puesta en funcionamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado del equipo hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud. El contratista entregará de lunes a viernes directamente en el Almacén del Establecimiento Complementario en Salud Clínica La Toscana, ubicado en la Calle 67	SI	NINGUNA

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

con carrera 17 Esquina en los siguientes horarios: 7:30am a 11:00am y 2:00pm a 5:00pm.		
El contratista garantiza que el equipo ofrecido cuenta con la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios e insumos necesarios para su funcionamiento por mínimo el tiempo de duración de la garantía y el servicio posventa.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que en el evento de que el equipo sea retirado del mercado por el fabricante, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características, sin costo alguno adicional para la UPRES Caldas, con previa verificación del supervisor del contrato. Esta condición aplica cuando el equipo ofertado sea retirado del mercado antes de que la empresa contratista realice la entrega del equipo adquirido a la UPRES Caldas.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que verificará las preinstalaciones existentes y realizará los requerimientos necesarios por escrito a la UPRES Caldas para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, sin ningún costo adicional.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que realizará la instalación del equipo y de sus accesorios en presencia del supervisor del contrato, del personal del servicio al que va dirigido y en presencia del biomédico de la UPRES Caldas, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el proveedor y la Unidad.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que cumplirá con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que asumirá la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro y/o pérdida del equipo y de sus accesorios, la cual solo será asumida por la UPRES Caldas a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que aportará tanto en la presentación de la oferta como en la entrega del equipo el registro sanitario del mismo a la UPRES Caldas.	SI	NINGUNA
El contratista garantizará la entrega del equipo junto con la declaración de conformidad del fabricante, en la cual se evidencien la marca, el modelo y la serie.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que entregará el permiso de importación del equipo junto con la factura de venta en el caso que sea importado.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que realizará las actualizaciones de software que la fábrica lance al mercado durante el tiempo de duración de la garantía, sin costo alguno para la UPRES Caldas.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que la fecha de fabricación del equipo ofertado será del año 2024 o 2025.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que el idioma de la interface con el usuario del equipo suministrado será en idioma castellano y/o inglés.	SI	NINGUNA
El contratista entregará junto con el equipo la ficha de manejo rápido en material resistente, de fácil limpieza y desinfección, donde se describan de manera clara y sucinta sus instrucciones de cuidado y manejo básico, cuyo diseño y tamaño debe permitir su fácil lectura y fijación al equipo.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que el equipo y sus accesorios no tienen alertas sanitarias vigentes y/o abiertas y no han sido retirados del mercado.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que, al momento de la entrega del equipo y sus accesorios, presentará certificación con el respectivo valor unitario de los accesorios y/o consumibles que utiliza el equipo, esto con el fin de tener el control de inventarios de la UPRES Caldas.	SI	NINGUNA
El contratista debe entregar una garantía mínima durante un periodo de un (2) años, la cual debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Que durante el tiempo de garantía el TIEMPO DE RESPUESTA a los 	SI	NINGUNA

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Caldas será de MÁXIMO 24 HORAS HABLES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte tanto de retiro como de regreso del equipo en el caso que requiera ser reparado fuera de las instalaciones de la UPRES Caldas • Entregar un equipo de respaldo cuando sea necesario, si se retira el equipo a reparar de las instalaciones de la UPRES Caldas. • Cubrir todos los gastos asociados a la reparación de los equipos en su totalidad (viáticos en general y costos de insumos, repuestos y seguros de transporte.) • En caso que el equipo no tenga reparación deberá reemplazarse por uno nuevo y de las mismas condiciones técnicas requeridas sin generar costo alguno para la UPRES Caldas 		
<p>El contratista debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, respecto al pago de los parafiscales Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 del 2016 y demás normatividad vigente y parafiscales (por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago).</p>	SI	Número de planilla 9494297028 Fecha 11/11/2025
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
<p>El contratista debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo".</p>	SI	NINGUNA
<p>Cumplirá con el certificado emitido por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) (La fecha de aplicación de la evaluación deberá ser anterior a la fecha de cierre del proceso), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición de la UPRES Caldas en los momentos que sea solicitada. La calificación total de la evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	SI	NINGUNA
<p>El contratista cumplirá con el compromiso del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debidamente diligenciado.</p>	SI	NINGUNA
ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES		
<p>En cumplimiento al programa interno de Uso Racional de Energía y con ocasión del cumplimiento de metas establecidas por el plan de desarrollo presidencial, se recomienda que el equipo a adquirir sea de bajo consumo, esto promueve el consumo responsable de energía eléctrica e indirectamente una reducción de las emisiones asociadas a su generación o uso.</p>	SI	NINGUNA
<p>Dado que con la adquisición del digitalizador se busca reemplazar el proceso convencional de revelado con químicos (revelador, fijador, hiposulfito de sodio, etc.), los cuales están catalogados como residuos peligrosos según el Decreto 4741 de 2005. Y que lo anterior favorece el cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 (PGIRASA), más la resolución 591 de 2024 y a su vez previene la contaminación por vertimientos y exposición ocupacional, el oferente deberá anexar lo que sigue en lo referido a la futura operación del equipo.</p>	SI	NINGUNA
<p>De conformidad con lo establecido en la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y las recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP), las unidades que operen equipos emisores de radiación ionizante deberán garantizar la aplicación del principio de optimización mediante el uso de niveles</p>	SI	NINGUNA


Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

de referencia diagnósticos (NRD). El propósito de esta medida es asegurar que las dosis aplicadas a los pacientes sean las justas necesarias para obtener una imagen diagnóstica de calidad, reduciendo los riesgos de exposición innecesaria. Lo anterior, sin perjuicio de la prestación del servicio de dosimetría personal, que continuará siendo responsabilidad de la Unidad a través de sus procesos de contratación.		
--	--	--

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y Evidencias
1	Servicios prestados a satisfacción	SI	Se realiza la recepción de un (01) digitalizador de radiografías periapicales
2	Facturación acorde con lo pactado	SI	Valores verificados por el supervisor del contrato y acordes a lo pactado contractualmente. • FVE 433

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 SM184 ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLA
 Supervisora Contrato No 91-2-20194-25
 LIDER AREA ODONTOLOGIA

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Recepción de bienes No. 018 /

Ciudad y Fecha: Manizales, 10 de Diciembre de 2025

Hora: 09:00 horas

Lugar: Almacén Unidad prestadora de salud Caldas

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 10 del mes Diciembre del año 2025, se reúnen en el Almacén Upres caldas, el señor almacenista IJ ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE, el señor IJ RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA, Jefe Logístico, la señora SM184 ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLA, Líder de Odontología con el Objeto "CONTRATAR LA COMPRA DE UN DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES REQUERIDO PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS, teniendo en cuenta contrato 91-2-20194-25 de fecha 28 de Noviembre de 2025, suscrito con la empresa BIOMEDIACAL SOLUTIONS GRF S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 91-2-20194-25 de fecha: 02 de Diciembre de 2025


Plazo de ejecución del contrato 09 días, Cumplió: SI X NO _____

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE UN DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES REQUERIDO PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

FACTURA FVE 433

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES	1	SC2530542F	\$ 28.480.000.00	\$ 28.480.000.00
TOTAL					\$ 28.480.000.00

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

NOTA: N/A

- Entrega Parcial: SI _____ NO , Observaciones:
- Entrega Total: SI NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO _____

OBSERVACIONES:


COMPROMISOS:


REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADO R

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA	UPRES CALDAS	JEFE LOGISTICO	

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

IJ	TABARQUINO ALZATE ALEXIS ALEJANDRO	UPRES CALDAS	ALMACENISTA	<i>Alexis Alzate</i>
SM184	ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLO	UPRES CALDAS	LIDER ODONTOLOGIA	<i>Adriana Barrera</i>
CPS	CRISTAIN DAVID LONDOÑO	UPRES CALDAS	TECNOLOGO BIOMEDICO	<i>Cristain Londoño</i>

INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
44 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MANIZALEZ
Nit: 900805219
Movimientos de Almacén

PAGINA 1 DE 2
 PROGRAMA: INPMMVAL
 V. 5000
 10/12/2025 09:05:19
 ALEXIS ALEJANDRO TABAR

Tpdo	END - ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS			Area Resp	88829498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DECAL		
Número	15	Fecha	10/12/2025	Solicitante	900805219 - PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO CUENTA S		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL METROPOLITANA MANIZALEZ			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS						
Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total	
1-FACTURA	FVE	433	05/12/2025	4,547,226.89	28,480,000.00	
					28,480,000.00	

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD METROPOLITANA MANIZALEZ											
Tipo			Grupo				Subgrupo				
23 - ACTIVOS FIJOS			11 - EQUIPOS BIOMEDICOS E INSTRUMENTAL				4 - EQUIPOS Y MAQUINAS PARA RX				
Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total		
45533	DIGITALIZADOR IMAGENES DIAGNOSTICAS		1		UNIDAD	1	28,480,000.00	23,932,773.11	28,480,000.00		
Cod Activo	Serial	Placa Bien	Placa Padre	B/C	Deprecia en Bodega	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Costo Total
2210184	SC2530542F	2210184		B	S	23,932,773.11	4,547,226.89	0.00	0.00	0.00	28,480,000.00
Ubicación			Procedencia				Responsable				
-			1 - COMPRAS				900805219 - PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD METROPOLITANA DE MANIZALEZ				

FICHA TECNICA		DETALLE				COMPONENTES				
CARACTERÍSTICA						Item	Serial	Ref1 (Marca)	Ref2 (Modelo)	Ref3 (Otro)
MOTOR	N/A									
PLACA	2210184									
ESTADO DEL BIEN	BUENO									
SIGLA	N/A									
MODLEO	FREE SCAN									
COLOR	GRIS-NEGRO									
TOTALES TIPO		Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total	
		23,932,773.11	4,547,226.89	0.00	0.00	0.00	23,932,773.11	28,480,000.00	28,480,000.00	
TOTALES		Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total	
		23,932,773.11	4,547,226.89	0.00	0.00	0.00	23,932,773.11	28,480,000.00	28,480,000.00	

Observaciones
 REALIZA ENTRADA DE DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA DE ACUERDO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 91-2-20194-25.




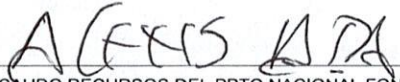
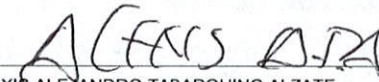
DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
44 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MANIZALEZ
Nit: 900805219
Movimientos de Almacén

PAGINA 2 DE 2
PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
10/12/2025 09:05:19
ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO

Tpdo	END - ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS		Area Resp	88829498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DECAL		
Número	15	Fecha	10/12/2025	Solicitante	900805219 - PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO CUENTA S	
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL METROPOLITANA MANIZALEZ		TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-					

CODIFICACIÓN CONTABLE

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
163502006	Equipo de apoyo diagnóstico			23011004	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA RX	28,480,000.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			23011004	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA RX		4,547,226.89
249090001	Otras cuentas por pagar			900942558	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SSA		23,932,773.11
Totales						28,480,000.00	28,480,000.00

FIRMA DEPENDENCIA	 IJ RICARDO PALACIO JEFE LOGISTICO	Responsable FIRMA NOMBRE	 PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO C.C. 900805219	Elaborado por FIRMA NOMBRE	 ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE
-----------------------------	---	--	--	--	---



BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF
 NIT 900.942.558-4
 CRA 48 No. 17 48 BARRIO UNIVERSITARIO
 Tel: 3176756601
 Pasto - Colombia
 biomedical.s.grf@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FVE 433

Fecha y hora Factura

Generación	05/12/2025, 08:27
Expedición	05/12/2025, 08:33
Vencimiento	04/01/2026

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES		
NIT	900.805.219-6	Teléfono	(032) 8982900
Dirección	CARRERA 25 32 50	Ciudad	Manizales - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES WOODPECKER FREE SCAN. 4 PLACAS DE FOSFORO No. 0 4 PLACAS DE FOSFORO No. 1 4 PLACAS DE FOSFORO No. 2 100 SOBRES PROTECTOR PARA PLACAS No. 0 100 SOBRES PROTECTOR PARA PLACAS No. 1 100 SOBRES PROTECTOR PARA PLACAS No. 2 500 FUNDAS DESECHABLES. 1 SOPORTE DE PLACA	1.00	23,932,773.11	23,932,773.11	4,547,226.89	28,480,000.00

Total items: 1
Valor en Letras:

Veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-04 por \$ 28,480,000.00

Observaciones:

#S16-01-02-044;91-2-20194-25;macerla.barrera@correo.policia.gov.co#S

Total Bruto	23,932,773.11
IVA 19%	4,547,226.89
Total a Pagar	28,480,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764085658839 aprobado en 20241218 prefijo FVE desde el número 312 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa
 Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
 CUFE: 5f9c99db71a4b2cf99790015bf811185861a046cb22ea972d925881c92d7ee3fa3e3df34f41cd3aa54da6f7962c64c

Manizales, diciembre de 2025.

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.

Ref: Acta de Entrega.

Conforme a contrato de suministro No. 91-2-20194-25, me permito realizar entrega del siguiente equipo biomédico:

ITEM	ELEMENTO	CANT	MARCA	MODELO	No. SERIE
1	DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES: - 4 PLACAS DE FOSFORO No. 0 - 4 PLACAS DE FOSFORO No. 1 - 4 PLACAS DE FOSFORO No. 2 - 100 SOBRES PROTECTOR PARA PLACAS No. 0 - 100 SOBRES PROTECTOR PARA PLACAS No. 1 - 100 SOBRES PROTECTOR PARA PLACAS No. 2 - 500 FUNDAS DESECHABLES. - 1 SOPORTE DE PLACAS	1	WOODPECKER.	FREE SCAN.	SC2530542F

OBSERVACIONES:

1. El equipo biomédico cuenta con hoja de vida, registro invima y certificado de importación.
2. Las piezas defectuosas que se reemplacen, quedaran en propiedad de BIOMEDICAL SOLUTIONS.
3. La garantía ES POR 24 MESES; a partir de la entrega de los equipos. La garantía no se extiende a envejecimiento o desgaste natural, ni tampoco a desperfectos a consecuencia del manejo u operación inadecuada o negligente.

Entrega BIOMEDICAL SOLUTIONS

Nombre: Gianna Rodriguez F.
 CC: 1085288743
 Cargo: Ing. Biomedica
 Fecha: 05/12/2025
 Firma: [Signature]

Recibe UPRES CALDAS

Nombre: Adriana N. Barrera
 CC: 46369896
 Cargo: Licen Odontologica
 Fecha: 05/12/2025
 Firma: [Signature]

La presente Acta hace constar; que recibo a satisfacción los equipos biomédicos con sus accesorios, los cuales cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

Acta de Entrega

Conforme a contrato de suministro No. 97-S-20194-23, me permito recibir entrega del siguiente equipo biomédico:

ITEM	ELEMENTO	CANT.	MARCA	MODELO	No. SERIE
1	1 SOBORTE DE PLACAS				
2	PUNTES DESCHABILES				
3	PARA PLACA No. 2 - 500				
4	- 100 SOBRES PROTECTOR				
5	PARA PLACA No. 1				
6	- 100 SOBRES PROTECTOR				
7	PARA PLACA No. 0				
8	- 100 SOBRES PROTECTOR				
9	PARA PLACA No. 0				
10	- 100 SOBRES PROTECTOR				
11	4 PLACAS DE FOSFORO No. 2				
12	4 PLACAS DE FOSFORO No. 1				
13	4 PLACAS DE FOSFORO No. 0				
14	DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES				

OBSERVACIONES:

El equipo biomédico cuenta con hoja de vida, registro técnico y certificado de garantía.

Los piezas detectadas que se encuentran quedan en propiedad de BIOMEDICAL SOLUTIONS.

La garantía es POR 24 MESES; a partir de la entrega de los equipos. La garantía no se extiende a envejecimiento o desgaste natural ni tampoco a desperfectos a consecuencia del manejo u operación inadecuada o negligente.



NIT 900942558-4

Señores:
POLICIA NACIONAL

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO

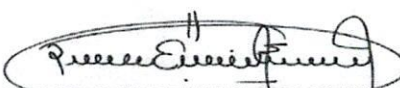
CERTIFICAN

Que **BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS**, identificada con NIT 900.942.558-4, se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, correspondientes al mes de noviembre de esta anualidad, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003; obligaciones laborales canceladas conforme a las disposiciones legales vigentes.

En constancia de lo anterior, se firma en Pereira Risaralda, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,


ANGELA CRISTINA INSUASTY
Representante Legal


AMANDA M-BENAVIDES GOMEZ
T.P. No. 166772-T
Contador Público

*** Cel. 323 540 4339 ***

Biomedicals.grf@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

80605AFB90694E 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **AMANDA MILENA BENAVIDES GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59807242 de LINARES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 166772-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900942558	4	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 17 # 83B-70 RINCON DE LA VILLA	PEREIRA-RISARALDA	3235404339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1921579838	9494297028	E	2025/12/15	2025/11/11	BANCOLOMBIA	0	\$2,115,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$1,280,000	\$0	\$0	\$1,280,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$195,000	\$0	\$0	\$195,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$195,000	\$0	\$0	\$195,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
TOTAL				2	\$2,115,000	\$0	\$0	\$2,115,000	

GENERALIDADES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
0642958	4	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 17 # 838-70 RINCON DE LA VILLA	PEREIRA-RISARALDA	3235404339	SI

GENERALIDADES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	
Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	
2025-12	1921579838	9494297028	2025/12/15	2025/11/11	
Banco				Dias Mora	Valor
BANCOLOMBIA				0	\$2,115,000

DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0	
Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)				\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0	
PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)				\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0	
CC	1085288743	RODRIGUEZ GINNA	25-14	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF44	30	\$4,000,000	\$160,000	14-23	30	\$4,000,000	\$97,500	30	\$0	\$0
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS (1				\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0	
Trabajo: AGENCIA PEREIRA (1 Afiliados)				\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0	
PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)				\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0	
CC	1086134370	INSUASTY ANGELA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF44	30	\$4,000,000	\$160,000	14-23	30	\$4,000,000	\$97,500	30	\$0	\$0
Afiliados(2)				\$8,000,000	\$1,280,000			\$8,000,000	\$320,000			\$8,000,000	\$320,000			\$8,000,000	\$195,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900942558	4	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 17 # 83B-70 RINCON DE LA VILLA	PEREIRA-RISARALDA	3235404339	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1921579838	9494297028	E	2025/12/15	2025/11/11	BANCOLOMBIA	0	\$2,115,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0		
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0		
1	CC 1085288743	RODRIGUEZ GINNA	25-14	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF44	30	\$4,000,000	\$160,000	14-23	30	\$4,000,000	\$97,500	30	\$0	\$0		
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: AGENCIA PEREIRA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0		
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$97,500		\$0	\$0		
2	CC 1086134370	INSUASTY ANGELA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF44	30	\$4,000,000	\$160,000	14-23	30	\$4,000,000	\$97,500	30	\$0	\$0		
Total Afiliados (2)					\$8,000,000	\$1,280,000			\$8,000,000	\$320,000			\$8,000,000	\$320,000			\$8,000,000	\$195,000		\$0	\$0		

Certificado Bancario

Miércoles, 19 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS identificado(a) con NIT 900942558, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	27000001417	2020/11/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMÉDICO

CODIGO: BS-HV001

FECHA ELAB: 29/02/2020

VERSION: 1.0

PAGINA 1 DE 2

1. IDENTIFICACION

UBICACIÓN: UPRES CALDAS RG (REG SANITARIO): X PC (PERMISO COMERCIALIZACION): NUMERO: 2022DM-0025291

2. CLASIFICACIÓN BIOMÉDICA

3. USO

4. EQUIPO

ODONTOLOGICO DIAGNOSTICO X TRATAMIENTO MEDICO MOVIL X
REHABILITACION LABORATORIO REHABILITACION APOYO X FIJO

5. REGISTRO EQUIPO

EQUIPO: ESCANER DE PLACAS DE IMÁGENES DENTALES MARCA: WOODPECKER
MODELO: FREE SCAN SERIE: SC2530542F

6. REGISTRO HISTORICO

FECHA DOCUMENTO ADQUISICION (ORDEN DE COMPRA O CONTRATO): NÚMERO DOCUMENTO ADQUISICION (ORDEN DE COMRPA O CONTRATO): 91-2-20194-25
NÚMERO DE FACTURA: NÚMERO DE ACTA DE INSTALACION:
FECHA ENTREGA/INSTALACIÓN INICIAL: FECHA INICIO DE OPERACIÓN:
FECHA VENCIMIENTO DE GARANTIA: AÑO DE FABRICACIÓN: 2025
COSTO (PESOS): \$ 28.480.000 VIDA UTIL (AÑOS):
PROVEEDOR: BIOMEDICAL SOLUTIONS CONTACTO: 3235404339
REPRESENTANTE: ANGELA INSUASTY TELEFONO:
FABRICANTE: WOODPECKER CORRREO ELECTRONICO: biomedical.s.grf@gmail.com
FORMA DE ADQUISICION: COMPRAVENTA PAIS: COLOMBIA

7. REGISTRO TECNICO FUNCIONAMIENTO

8. FUENTE DE ALIMENTACION

9. CLASE TECNOLOGIA PREDOMINANTE

Voltaje operación: 110 VAC Agua: Electricidad: X Eléctrico: Hidráulico:
Frecuencia: 50 Hz Nitrogeno: Baterias: Electrónico: X Electromecánico:
Precisión de escaneo: 25 m Oxigeno: Derivados petroleo: Mecánico: Otros:
Resolución: 17 lp/mm Vapor: Vacío: Neumático:
Uniformidad de imagen: < 2% Aire: Otros:

11. MANTENIMIENTO

10. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Dimensiones: 280 x165 x 210 mm PERIODICIDAD: SEMESTRAL
Compatibilidad: placa 0, 1, 2 y 3 Clase I Clase IIB REQUIERE CALIBRACION: SI NO X
Escalas de grises: Más de 65,535 Clase IIA X Clase III PERIODICIDAD CALIBRACION: NO REQUIERE

CRA 17 # 83B - 70

3235404339

biomedical.s.grf@gmail.com



HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMÉDICO

CODIGO: BS-HV001
 FECHA ELAB: 29/02/2020
 VERSION: 1.0

PAGINA 2 DE 2

11. COMPONENTES

12. REGISTRO APOYO TECNICO

NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	MANUALES	PLANOS
				Operación: X	Electrónico: <input type="checkbox"/>
				Mantenimiento: X	Eléctrico: <input type="checkbox"/>
				Partes: <input type="checkbox"/>	Mecánico: <input type="checkbox"/>

13. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS SOPORTES ANEXOS A LA HOJA DE VIDA

No.	DOCUMENTO	ANEXO	NO ANEXO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	COPIA REGISTRO SANITARIO	X			
2	COPIA PERMISO DE COMERCIALIZACION				
3	COPIA REGISTRO DE IMPORTACION	X			
4	COPIA FACTURA				
5	COPIA DE INGRESO A ALMACEN				
6	PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X			
7	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	X			
8	GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN	X			
9	CRONOGRAMA DE CALIBRACIÓN			X	
10	FICHA TECNICA	X			
11	GARANTIA				
12	CAPACITACIONES				
13	CALIBRACIÓN			X	

14. RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

Ubicar en un lugar estable y firme, realizar mantenimiento preventivo una vez al año mínimo. Inicio con un solo botón para escanear.
 Bloqueo automático de 120 segundos para mantener los datos seguros.

14. USO DEL EQUIPO

ESTE PRODUCTO PUEDE CONVERTIR LA INFORMACION DE LA IMAGEN ALMACENADA EN LA PLACA DE IMAGEN EN UNA PELICULA DENTAL DE RAYOS X DIGITAL, QUE SE PUEDA MOSTRAR Y EDITAR A TRAVES DE LA PANTALLA PRINCIPAL O COMPUTADORA.

ELABORADO POR:
Mantenimiento

APROBADO POR:
Gerencia



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022014383 de 26 de Mayo de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a
PRODUCTO: IMAGING PLATE SCANNER / ESCÁNER DE PLACAS DE IMÁGENES DENTALES,
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2022DM-0025291
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD. con domicilio en CHINA
FABRICANTE(S): GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD. con domicilio en CHINA
IMPORTADOR(ES): CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.; CASA DENTAL GABRIEL VELÁSQUEZ & CÍA. S.A.S. con domicilio en CALI - VALLE; COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR SAS con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; DENTALES PADILLA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.; G&B COMERCIALIZADORA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.; IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO S.A con domicilio en CALI - VALLE; LA MUELA S.A.S. con domicilio en GIRON - SANTANDER; ORBIDENTAL SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.; ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.; SOCCIDENTALES S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.; CASA DENTAL GABRIEL VELÁSQUEZ & CÍA. S.A.S. con domicilio en CALI - VALLE; COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR SAS con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; DENTALES PADILLA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.; G&B COMERCIALIZADORA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.; IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO S.A con domicilio en CALI - VALLE; LA MUELA S.A.S. con domicilio en GIRON - SANTANDER; ORBIDENTAL SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.; ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.; SOCCIDENTALES S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO: IIa
SISTEMAS: ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
SUBSISTEMAS: ESTE PRODUCTO CONSTA DE: UNIDAD PRINCIPAL, PLACA DE IMÁGENES IP, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BOLSA DE PROTECCIÓN DESECHABLE, TARJETA DE PROTECCIÓN, CAJA DE ALMACENAMIENTO DE LA PLACA DE IMÁGENES IP Y SOFTWARE DE GESTIÓN DE IMÁGENES.
USOS: ESTE PRODUCTO PUEDE CONVERTIR LA INFORMACIÓN DE LA IMAGEN ALMACENADA EN LA PLACA DE IMAGEN EN UNA PELÍCULA DENTAL DE RAYOS X DIGITAL, QUE SE PUEDE MOSTRAR Y EDITAR A TRAVÉS DE LA PANTALLA PRINCIPAL O LA COMPUTADORA. EQUIPADO CON SOFTWARE DE GESTIÓN DE IM



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022014383 de 26 de Mayo de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad empacada en caja cartón.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES

REFERENCIAS:

ESCÁNER DE PLACAS DE IMÁGENES DENTALES I-SCAN

EXPEDIENTE No.:

20226806

RADICACIÓN No.:

20221081222

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26 de Mayo de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: fricom

Página 2 de 2



RESOLUCION No. 2023003832 de 1 de Febrero de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023002986 del 30 de enero de 2023

EXPEDIENTE: 20226806

RADICACIÓN: 20221279210

FECHA: 30/12/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2022DM-0025291

VIGENCIA: 26/05/2032

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2022014383 de 26 de mayo de 2022, el INVIMA Concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2022DM-0025291, para el producto IMAGING PLATE SCANNER / ESCÁNER DE PLACAS DE IMÁGENES DENTALES, a favor de GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD. con domicilio en CHINA, en modalidad de Importar y Vender

Que mediante escrito número 20221279210 radicado el 30/12/2022, el Doctor Javier Hernando Lopez Chavez, actuando en calidad de Apoderado de Guilin Woodpecker Medical Instrument Co., Ltd., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para adición de importadores, adición de acondicionadores, adición de marca, adición de referencias

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2022014383 del 26/05/2022 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2022DM-0025291 a favor de GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD. con domicilio en CHINA para el producto IMAGING PLATE SCANNER / ESCÁNER DE PLACAS DE IMÁGENES DENTALES, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE LOS SIGUIENTES IMPORTADORES

COMERCIALIZADORA GAD SAS con domicilio en Calle 93 #47-101 Local 207 Barranquilla

SOLEZCO con domicilio en Calle 5D #38A-35 Torre 1 Consultorio 1038 Edificio de los Colores CALI

MEDICAL LASER LATINAMERICA BLASEG SAS con domicilio en CARRERA 50 NO. 124-20 EDIFICIO BALCONES DE LOS ALERCES OFICINA 502, BOGOTÁ D.C.

DENTALES ANTIOQUIA SAS con domicilio en Calle 47D # 70-123 Medellín



RESOLUCION No. 2023003832 de 1 de Febrero de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023002986 del 30 de enero de 2023

ADICIÓN DE LOS SIGUIENTES ACONDICIONADORES:

GRUPO A&C ZONA FRANCA SAS con domicilio en Carrera 106 #15A-25 Manzana 4, Lote 11, Bodega 3, Zona Franca Bogota D.C.

GRUPO A&C ZONA FRANCA SAS con domicilio en Carrera 106 #15A-25 Manzana 4, Lote 11, Bodega 3, Zona Franca Bogota D.C.

LOGICALL S.A. con domicilio en CARRERA 106 NO. 15A-25, MANZANA 9, BODEGA 16, ZONA FRANCA DE BOGOTÁ D.C.

DENTALES ANTIOQUIA SAS con domicilio en Calle 47D # 70-123 Medellín

ADICIÓN DE LAS SIGUIENTES MARCAS: Woodpecker, DTE, DBA, RTA

ADICIÓN DE LA REFERENCIA: Free Scan

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


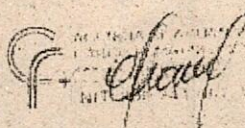
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 1 de Febrero de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
DIRECTORA (E) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: nnoguerab

 DIAN <small>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONAL</small>		Declaración de Importación			Privada	500			
1. Año 2025 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 032025001675313-1				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800071243		6. DV. 9	11. Apellidos y nombres o Razón Social CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA						
13. Dirección CR 14 75 82 P 2 BRR EL LAGO		15. Teléfono 6012100100	12. Cód. Admón. 03	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001				
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800241367		25. DV. 3	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS CARGO FLASH S.A.S. NIVEL 1			27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 0235		
29. Número documento de identificación 73207359		30. Apellidos y nombres CARCAMO RODRIGUEZ JHONNY GIOMAR							
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial 1	33. Cod. 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BOG	41. Cod. Depósito 25290	42. Manifiesto de carga No. 116575016001959	43. Año - Mes - Día 2025 - 09 - 04	44. Documento de transporte No. 729-91913054	45. Año - Mes - Día 2025 - 09 - 01				
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD						47. Ciudad GUILIN	48. Cod. País Exportador 215		
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior INFORMATION INDUSTRIAL PARK, GUILIN NATIONAL HIGH						50. E-mail woodpecker@mailgl.cn			
51. No. de factura CO05620250711-1 AIR	52. Año - Mes - Día 2025 - 07 - 11	53. Cod. país procedencia 215	54. Cod. Modo Transporte 4	55. Código de Bandera 169	56. Cod. Deplo destino 0	57. Empresa transportadora AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANC	58. Tasa de cambio \$ cvs. 3.903.18		
S 59. Subpartida arancelaria 9022130000	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 215	67. Cod. Acuerdo XXX	
68. Forma de pago de la importación 08	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 215	71. Peso bruto kgs. dcms. 210.33	72. Peso neto kgs. dcms. 186.65	73. Código embalaje PC	74. No. bultos 110	75. Subpartidas 3	76. Cod. unidad comercial U	77. Cantidad dcms. 217.00
78. Valor FOB USD 16.073.00	79. Valor fletes USD 1.921.44								
80. Valor Seguros USD 48.45	81. Valor Otros Gastos USD 0.00								
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 1.969.89	83. Ajuste valor USD 0.00								
84. Valor aduana USD 18.042.89	85. Código registro o licencia R	86. Número 50165925	Autenticación						
87. Cod. oficina 3	88. Año 2025	89. Programa No XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0	Arancel 0.00	Base 70.424.647	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	
				I.V.A. 19.00	70.424.647	13.381.000	0	0.00	
				Salvaguardia 0.00	0	0	0	0.00	
				Derechos Compensatorios 0.00	0	0	0	0.00	
				Derechos Antidumping 0.00	0	0	0	0.00	
				Sanción 0	0	0	0	0.00	
				Rescate 0	0	0	0	0.00	
						Total	13.381.000	0.00	
91. Descripción de las mercancías/No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO BOGI25-1553 PEDIDO 6228-2025 DECLARACION 2 DE 3; //FACTURA:CO05620250711-1 AIR, FECHA:11-07-2025, MERCANCIA NUEVA, ARANCEL 0% SEGUN DECRETO 1881 DE 2021, ARANCEL 0% SEGUN DECRETO 272 DE 2018, REGISTRO DE IMPORTACION NO REG-50165925-20250908N DE 2025-09-08 VISTO BUENO INVIMA VINVIMA-25-0124775 DE 2025-09-08, PRODUCTO: IMAGING PLATE SCANNER /ESCÁNER DE PLACAS DE IMÁGENES DENTALES, F REE SCAN, MARCA: WOODPECKER, MODELO: FREE SCAN, REFERENCIA: NO TIENE, SERIAL: SC2530108F, SC2530258F, SC2530422F, SC2530428F, SC2 530444F, SC2530447F, SC2530450F, SC2530469F, SC2530489F, SC2530496F, SC2530502F, SC2530542F, USO O DESTINO: ESTE PRODUCTO PUEDE CONVERTIR LA INFORMACION DE LA IMAGEN ALMACENADA EN LA PLACA DE IMAGEN EN UNA PELICULA DENTAL DE RAYOS X DIG(continúa al respaldo)									
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Acluaración aduanera Estado de levante: Después de insp.: levante No hay declaración posterior Acta de inspección No.: 032025000084108 Inicio: 2025-09-18 09:31:01 Finalizo: 2025-09-19 15:06:00			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 032025001675313			
133. Fecha: 2025 09 17			134. Levante No. 032025001424417			135. Fecha 2025 - 09 - 19			
136. Nombre JURADO HERRERA HARVEY HUMBERTO			137. C.C. No. 87711925						
Firma declarante 			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			980. Pago Total \$ 996. Espacio para Número autoadhesivo 91003046755966			

